



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Inasistencia Sosa Juan Carlos

VISTO:

Las inasistencias incurridas por parte del agente Juan Carlos Sosa (Legajo Univ. Nº 44.842), los días 02 y 11 de Agosto y los días 07, 08 y 11 de Noviembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente SOSA registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Que a la fecha de la presente el agente no justificó las inasistencias, a pesar de habersele solicitado en reiteradas oportunidades que cumpliera con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo

Que corresponde practicar el descuento de los días en los que la agente no preste servicios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Ordenar a la Oficina de Personal se practique el descuento de cinco (5) días por ausencias injustificadas al agente Juan Carlos Sosa (Legajo Univ. Nº 44.842).-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

